



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ**

**6272***Anuncio modificación de crédito 9/2016*

El Pleno del Ayuntamiento de Llubí, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, a propuesta de la Alcaldía, aprobó inicialmente el expediente 9/2016 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 2016, por suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería disponible del ejercicio 2015. Queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formula ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haber sido así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Llubí, a 30 de mayo de 2016.

**LA ALCALDESA,**

Magdalena Perelló Frontera.

